



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Página: 1 de 2

NRO: 12613

El vehículo de placas WCX338 tiene las siguientes características:			
Placa:	WCX338	Clase:	CAMPERO
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Público
Marca:	NISSAN	Línea:	X-TRAIL
Carrocería:	WAGON	Modelo:	2014
Cilindraje:	2184	Vin:	JN8TENT30Z0000842
Motor:	YD22281846A	Serie:	JN8TENT30Z0000842
Chasis:	JN8TENT30Z0000842	Color:	BLANCO PERLADO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	4
Capacidad Carga:		Puertas:	4
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 52	EMBARGO	INSCRITA	27/10/2017

Prenda o Pignoración

FECHA INSCRIPCION	ACREEDOR	ESTADO
14/01/2014	BANCO PICHINCHA S.A	INSCRITA

Propletario(s) Actual(es)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 52601488	LUZ ANGELA GOMEZ SUAREZ	14/01/2014

Historial de Propletarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
-----------	--------	-------	-------

Observaciones

Información Limitaciones a la propiedad

Tipo documento demandado Nro. documento demandado
 Tipo documento demandante Nro. documento demandante
 Nro. proceso 201700580. Entidad que emite JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 52
 Tipo de medida 5 Fecha de expedición 27/10/2017

Estado medida cautelar INSCRITA Nro. medida cautelar EJECUTIVO
 Ciudad BOGOTA: Observación JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ORDENA EL EMBARGO SOBRE EL AUTOMOTOR WCX338, DTE BANCO PICHINCHA SA DDO PEDRO SIMON GARZON ROJAS.

Historial de Trámites

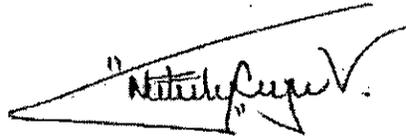
FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
19/07/2019 02:12:06	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
10/01/2018 09:44:15	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
25/05/2017 09:37:42	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
14/01/2014 11:41:13	Tramite matricula inicial, Trámite inscripción alerta,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S. EN C.

Página: 2 de 2

NRO: 12613

Dado en FUNZA, 03 de noviembre de 2021 a las 03:45:50 PM



NATALI CAMARGO VARGAS

Directora de Operaciones

Usuario que genera el Certificado: 52863973

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE S. EN C.

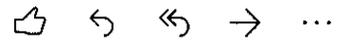
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. vs PEDRO SIMON GARZON ROJAS Y ANGELA GOMEZ SUAREZ RAD. 2017-0580 JUZ. ACTUAL 3 CME JUZ. ORIGEN 52 CM

PUBLICACIONES X

LG

Luis Eduardo Gutiérrez
<gerencia@estudiojuridicolega.com.co>



Vie 12/11/2021 8:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipal Ej
CC: 'Coordinador 2 EJ LEGA' <coordinador2@estudiojuridicolega.com.co>

MEMO APORTANDO PU...
1 MB

Apreciados señores, buena tarde

Adjunto estoy allegando memo aportando la publicación del remate y el certificado de tradición correspondiente.

Saludos cordiales,

Cordial saludo

Luis Eduardo Gutiérrez
Gerente General



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118
Tel: 6504206 – 6504208
Cel 3157902051

Bogotá D.C. - Colombia

Responder | Responder a todos | Reenviar

115
J.F.

Señor

JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. contra PEDRO SIMON GARZÓN ROJAS Y ANGELA GOMEZ SUAREZ. No. 2017/0580.**JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.****ASUNTO: PUBLICACION REMATE.**

Dando cumplimiento al artículo 450 del Código General del proceso y para los fines pertinentes, estoy allegando al Despacho a efecto que obre en el proceso de referencia, la página 84 del diario EL ESPECTADOR del domingo 24 de octubre de 2021, acreditando la publicación del aviso de remate ordenado dentro del proceso de referencia.

Por último, aporto el certificado de tradición del vehículo de placas WCX-338, a rematar, expedido dentro del mes de la fecha prevista para la diligencia de remate.

Ruego proceder de conformidad.

Agradezco su atención,

Del señor Juez,

LUIS EDUARDO GUTIERREZ A.
c.c. 79.338.903 de Bogotá
T.P. 52.556 del C.S. de la J.



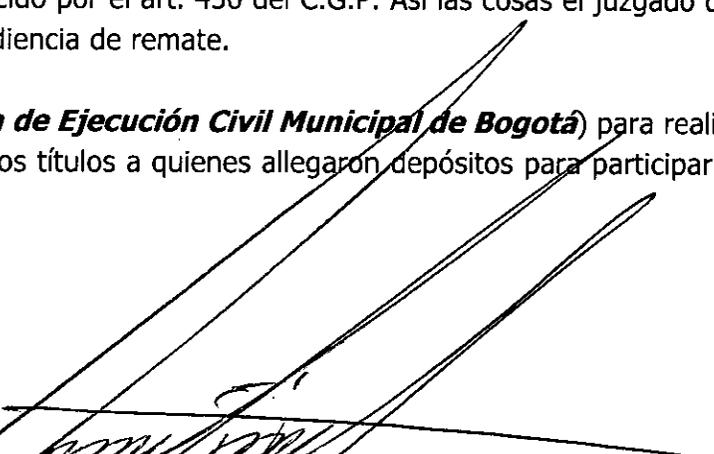
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-052-2017-00580-00 de BANCO PICHINCHA S.A contra LUZ ANGELA GÓMEZ SUÁREZ.

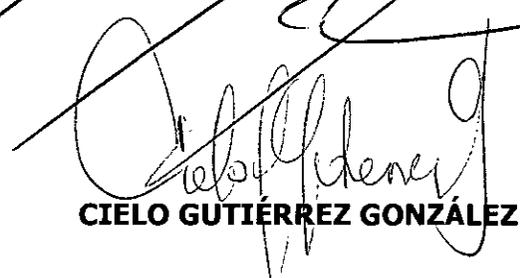
En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia programada toda vez que la publicación allegada no corresponde al proceso de la referencia, por lo que no se cumple con lo establecido por el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por secretaria ofíciase a la (*Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos para participar en la presente diligencia.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. vs. PEDRO SIMÓN GARZÓN ROJAS Y OTRA RAD 2017-00580 ORIGEN: J 52 CM

11A

Luis Eduardo Gutiérrez <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>

Mié 17/11/2021 9:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Coordinador 2 EJ LEGA' <coordinador2@estudiojuridicolega.com.co>; 0pedro.3272@gmail.com <0pedro.3272@gmail.com>; pedrosimongarzonrojas@gmail.com <pedrosimongarzonrojas@gmail.com>

Apreciados señores, buen día

Adjunto estoy radicando memorial solicitando FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

Copio al demandado para su enteramiento.

Cordial saludo

Luis Eduardo Gutiérrez
Gerente General



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118

Tel: 6504206 - 6504208

Cel 3157902051

Bogotá D.C. - Colombia

31359 23-NOV-21 14:42

31359 23-NOV-21 14:42

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-52
lema
10416-BS-3
GCEy
F2

LANCO
je

118

ESTUDIO JURIDICO **LE**
GA

LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO

Señor

JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. contra PEDRO SIMON GARZON ROJAS y LUZ ANGELA GOMEZ SUAREZ No. 2017-580.

JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

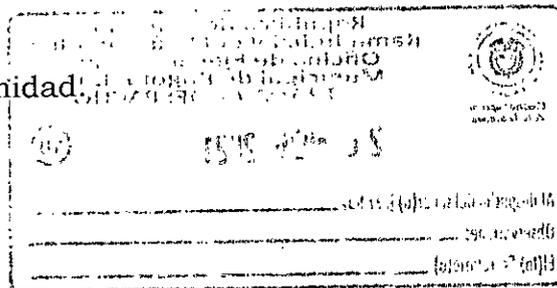
ASUNTO: SOLICITAR NUEVA FECHA DE REMATE

Amablemente solicito al Despacho, fijar nueva **FECHA Y HORA** para la diligencia de remate, toda vez que en la fecha programada, no pudo realizarse.

Ruego proceder de conformidad.

Agradezco su atención,

Del señor Juez,



LUIS EDUARDO GUTIERREZ A.
c.c. 79.338.903 de Bogotá
T.P. 52.556 del C.S.J.

Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 118
Edificio Panorama • Parque Central Bavaria P.H.
Tel.: (57)1-6504206 - (57)1-6504208
Cel: (57)3157902051 • Bogotá, D.C. - Colombia



COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 · 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C, 31 ENE 2022 de Dos Mil veintidós (2022)

Ref. J 052 C.M 2017-00580

De conformidad con lo solicitado por la parte interesada en memorial que antecede, y embargado, secuestrado y avaluado como se encuentra el automotor identificado con placas WCX-338, el Juzgado fija la hora de las 10:30 am del día 15 del mes Marzo del año 2022, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

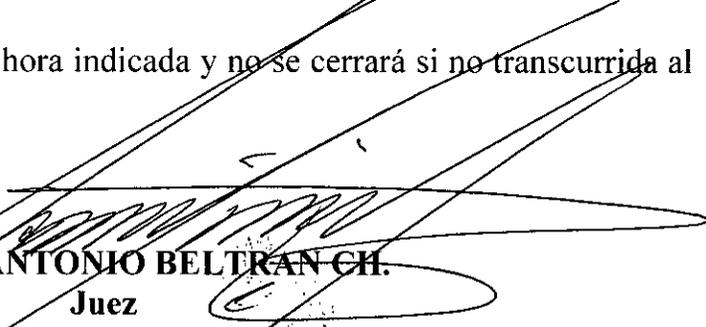
Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibidem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 202, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los interesados deberán tener en cuenta el **COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora.

Notifíquese,


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez